



WATERPOLO

LIGA ABSOLUTA MASCULINA 2ª DIVISIÓN

COMUNIDAD VALENCIANA

TEMPORADA 2019/2020

1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los Clubes con licencia en la Comunidad Valenciana que lo deseen con licencia federativa en vigor.

La fecha tope para su inscripción es el **19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**. La misma se efectuará mediante escrito o mail a la FNCV mediante impreso al efecto, indicando horario, piscina y dimensiones del campo de juego. El calendario se realizará en la fecha designada en el citado Proyecto.

La edad mínima de participación es de 11 años (referidos al año 2020), además se tendrán en cuenta las condiciones expresadas en la Normativa General de Waterpolo.

En la 2º División se permite la inscripción de más de un equipo por club, cumpliendo siempre la normativa en lo referente a utilización de jugadores.

2. CALENDARIO

El campeonato se desarrollará en los meses indicados en el Proyecto de la Temporada y en las fechas que definitivamente fijará la F.N.C.V, de acuerdo con las exigencias del calendario global de competiciones.

3. SISTEMA DE JUEGO

Los criterios fundamentales serán:

- a) La 2º División se jugará con liga regular a doble vuelta.
- b) Para la próxima temporada, el último de 1º División baja y el primero de 2ª División sube (siempre y cuando este club no tenga otro equipo en la categoría). Habrá un torneo de promoción a doble partido entre el penúltimo de 1º División y el segundo de 2ª División si existe la posibilidad. En caso de que el mejor clasificado no pueda ascender/jugar la promoción, lo hará el equipo mejor clasificado con posibilidades de entrar en la 1º División.

En cuanto a la normativa:

Se va a adoptar la nueva normativa FINA.

Se ha conseguido una aplicación parecida a los que muchos clubes estáis utilizando en los partidos (consultad a la federación), que tenga en cuenta esta normativa en los cambios con el tiempo de posesión que son los siguientes:

WATERPOLO

El tiempo de posesión, se reduce a 20 segundos en los siguientes casos:

- Cuando se produzca la señalización de un córner, tras haber sido desviado el tiro por el portero defensor.
- Después de un rechace de un jugador defensor, como consecuencia de un tiro a puerta de un jugador atacante.
- Después de señalarse una expulsión de un jugador defensor.

Se delimitará con cono o marca roja la línea de dos metros, con cono o marca roja la línea de penalti de 5 metros y con cono o marca amarilla la línea de 6 metros

Dentro del área de 6m., cuando un jugador atacante con y/o sosteniendo la pelota, es atacado por detrás, por un jugador defensor en un intento de lanzar a portería, se deberá señalar penalti.

Nota: A menos que el defensor toque únicamente el balón.

La puesta en juego de un tiro libre se realizará desde donde esté situado el balón, excepto:

Si la falta la comete un defensor dentro del área de 2m., en cuyo caso la puesta en juego se realizará desde la línea de 2m.

Cuando se disponga lo contrario en las reglas.

Un gol puede anotarse directamente cuando, se produce una falta en las siguientes condiciones:

Falta realizada, fuera de los 6m., con un tiro directo a portería, con un amago de chut o dribling o poner la pelota en el agua.

Nota: Cuando el jugador no lanza directamente a portería, la pelota debe ponerse en juego tal como se indica en las reglas, antes de amagar o driblar.

Un jugador que se dispone a poner en juego el balón, tras un córner puede:

- Lanzar directamente a portería.
- Nadar y lanzar a portería sin pasar el balón.
- Pasar a otro compañero.

Cada equipo puede solicitar en cualquier momento, 2 tiempos muertos durante el juego, excepto después de la señalización de un penalti, y siempre por el entrenador del equipo que está en posesión del balón.

WATERPOLO

El portero tendrá permitido cruzar, moverse y tocar el balón más allá de la línea de medio campo.

Entre el segundo y tercer periodo, el tiempo de intervalo será de 3 minutos.

4.CONDICIONES TÉCNICAS

Serán las exigidas por la Normativa General de la FNCV.

5.CONDICIONES ECONÓMICAS

Serán las que determine la FNCV.

6.NOTA FINAL

Para todo lo no dispuesto en la presente Normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa General de la FNCV y en su defecto la de la RFEN.